

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 12 de Julio de 2007

VISTO, la Resolución Nº 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Resolución Nº 561/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y;

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2007;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc.n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Ochenta Mil Setecientos Once (\$80.711) correspondientes a Función de Ciencia y Técnica – Gastos de Funcionamiento, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.

Firma Dra Ana Jaramillo Jorge Molina Silvia Carcamo

64/07

ANEXO I

Ejercicio 2007 Incorporación de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 5: Ciencia y Técnica

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria -

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución Nº 561/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Función Ciencia y Técnica – Gastos de Funcionamiento

\$ 80.711,00

Firma Dra Ana Jaramillo Jorge Molina Silvia Carcamo